

Presidente declaró cerrada la misma, a las veintidós horas del mismo día, mes y año, de la que se levanta la presente Acta, que leída por mí el Secretario la encontraron conforme y en sujeta de ella la firman, ordenando que se remita certificación al dueño. Señor Gobernador Civil de este provincia; de todo lo cual yo el Secretario, testifico.



Dios Haga

Prudencio Yarralal

Genaro Trasa

Triburcio Arcanjo

Nicolas Larrea

Fernando Segorken

Gregorio Merino Pico

### Sesión Extraordinaria del día 17 de Agosto del 1951.

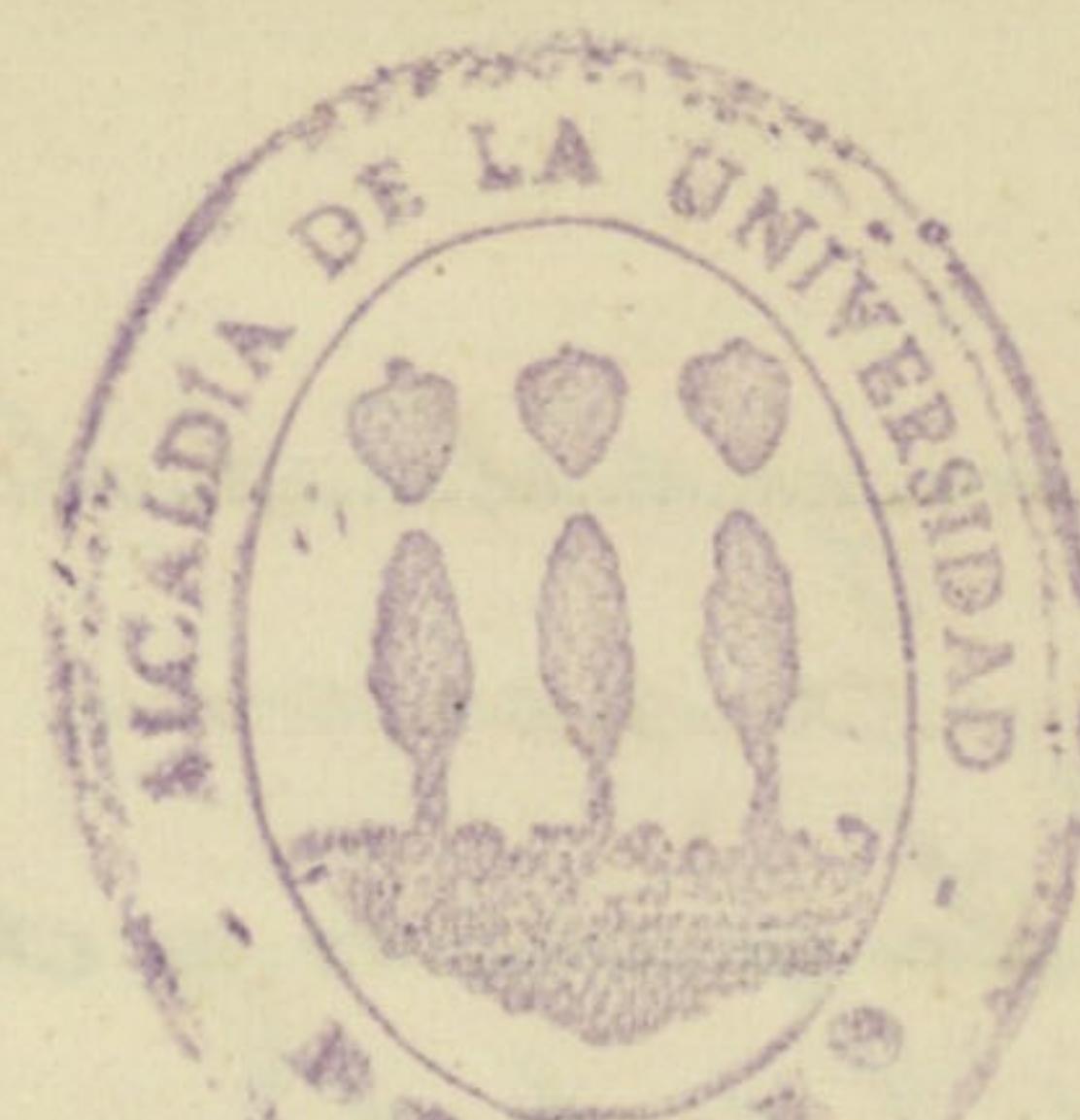
#### Senadores Asistentes

Don Prudencio Yarrabal Zugarramudi  
D. Manuel Bideguren Borda  
D. José Trasa Triondo  
D. Nicolás Larrea Lopetegui  
D. Genaro Trasa Trastoso  
D. Francisco Larrea Blirondo  
D. Triburcio Arcanjo Larando

#### Secretario

Don Gregorio Merino Pico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo; siendo la hora de las diez y ocho del día diez y nueve del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno y uno y en legunda convocatoria; por haber sido a este día y hora aguardado la sesión del día diez y seis del mencionado mes con causa justificada para ello; reglamentariamente convocadas reunieron los Senadores Pueyos, cuyos nombres y apellidos se consignan al



magen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Luis Aranjuelo Barterredor; asistiendo como Secretario el que le es de esta Corporación Municipal Dr. Gregorio Merino Pico y encuadrando su asistencia por enfermedad el Sr. Primer Teniente del Alcalde Dr. Enrique Guaraguire Branga.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde; éste ordenó al Secretario que subsiguiente diera lectura del Acta de la Sesión anterior, misión que se llevó a cabo en el acto y bien comprendida por todos los señores asistentes del contenido de lo misma; por unanimidad la prestar su aprobación.

Seguidamente se pasa a tratar de los temas comprendidos en la convocatoria; por el orden que la misma se detalla; cuya resultado es como sigue:

Primero: Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas por ella, para establecer Puestos Preguntadores en esta localidad, siempre que las circunstancias lo aconsejen; especialmente por cuenta se refiere al articulo de Seguientes, huevos, leche, pescado, carne y otros similares; para lo cual hace constar que está en contacto con Ayuntamientos que no producen de algunos de los artículos mencionados, a fin de apreciar las ventajas que pueden obtenerse en relación con lo precios a que se quedan vender; queda autorizado esta Corporación viendo con agrado la preocupación de la Presidencia en miras a las humanitarias y sanitarias fines.

Segundo: Por Secretaría intervención se presentaron las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio del año del 1950- que constan tales datos suministrados:

icos y estadísticos como los Recargos en Salarios, Sindicatos y a su vez éstos con los Sistemas de Intervención de Ingresos y de Gastos; así como también con el Sistema de la Reparación; estando conforme con los acuerdos anotados en ellos; dando el siguiente resultado.

Ingresos	269.734'85
Gastos	232.839'19
Diferencia: Existencia en Caja	= 36.895'66

Ser remitida a estudio, examen y discusión de esta Asociación Municipal y después de ser examinada por todos y cada uno de los señores asistentes, comprendiendo éstos que en todo se ajustan a la verdad y realidad; por unanimidad se acuerda presentarla su aprobación y que permanezca inscrita en el B.O. de este municipio se exprese al público que el plazo de quince días para sus reclamaciones.

Tercero:— Por Secretario Intervención se da cuenta detallado de los Ingresos y Pagos realizados durante el año hasta el día 31 del mes de Julio último y con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del mencionado ejercicio, cuyo resultado es como sigue:

Ingresos	130.815'83
Gastos	125.824'15
Existencia en Caja a 31 de Julio	4.991'68

Confundados con sus respectivos justificantes y resultando estar conforme con los datos que arroja lo mismo; igualmente al reflejado por unanimidad se acuerda presentar su aprobación.

Pendiente de efectuar a partir del año del 1953 las Autorizaciones concedidas para Construcciones y deseando normalizar esta situación; por unanimidad se acuerda: Autorizar a las Alcaldías para que con la brevedad

Cuarto:— Autorizar para el Clima de Comunicaciones.



ponible realicen e intervegan en dichas operaciones.

Cuarto.— Fiestas. — Próximas las Fiestas Patronales en honor al Santo Cristo y siendo el criterio de este Ayuntamiento el organizar el Programa de los mismos; para que resulte lo más brillante; por unanimidad se acuerda pase a estudio el presente trámite para su redacción y publicación.

Sexto.— Cession y adjudicación de las Señas. — Por la Presidencia se da cuenta de haber transcurrido con encero el plazo concedido de admisión de proposiciones para optar a las ofertas de cantidad metálica en solicitud de la Cession y adjudicación de las Señas en virtud de acuerdo Decimo-Tercero de este Pleno; tomado en la sesión celebrada el dia 25 de Mayo último; haciendo constar que hasta la fecha no ha habido presentación nada más que de un solo cencio; el cual se atie a presencia de los señores Asistentes y leído que fue aparecer en él los siguientes datos.

Señor Bartérroca Ímar, Industrial, vecino de Monterrey, con domicilio en la calle 17 entre 17 y 18 del Barrio de compras num. 1.135; se comprometió a pagar a este Ayuntamiento la cantidad de dos mil ciento diez pesos por la cession y adjudicación de 50 toneladas de leña de Pino; existentes en 3 lotes, instalados éstos en Bronachos-Aserríos y Cavares, del monte Tazkítel.

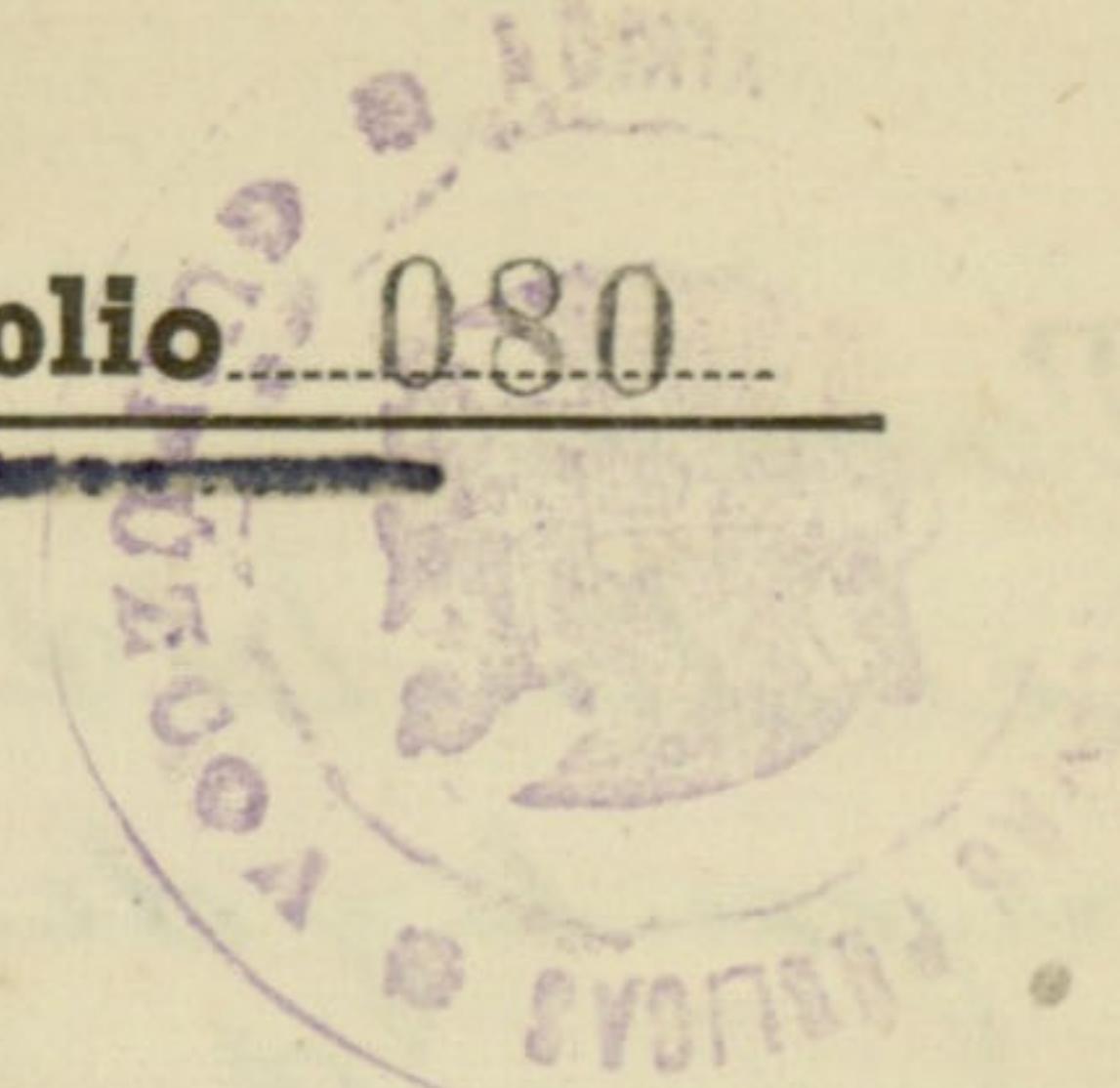
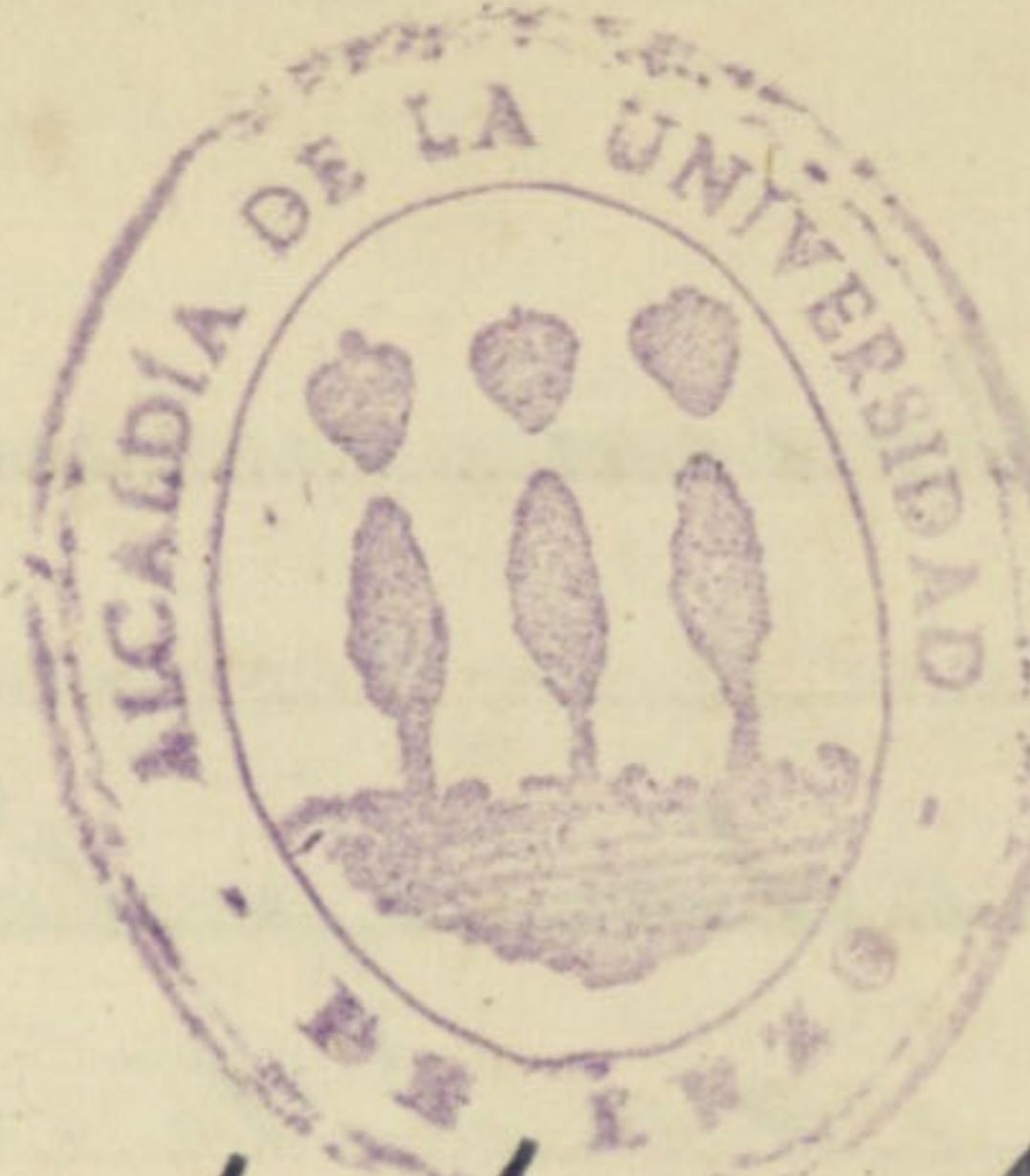
La adjudicación a la vista de la oferta hecha por el Sr. Bartérroca acuerdo por unanimidad ceder y adjudicar al mencionado Señor la leña de refacción, quedando retirar ésto a lo mayor brevedad pero siempre previo pago de su importe antes

de emperar a la cumplir la; para lo cual debe  
sí ratificarse este acuerdo al interesado; con  
el fin de que le sirva de justificante.

Septimo: Predamación impugnando  
la pretención formulada por su Señoría (Mauri)  
que Alruen, solicitando el aprovechamiento  
de dos (2) litros de Agua por segundo; para ba-  
ños de fijas, derivadas aquellas del Pre-  
gata Lopene de este Municipio

Por la Presidencia se  
ordenó al Sr. Secretario  
de esta Diputación, dieren-  
tura del Anuncio que  
fue publicado en el P.O. de esta  
provincia núm. 9 corre-  
pondiente al día veinte de julio últimos; dimanante  
él, de los Servicios Hidráulicos del Monte de León (Negociado de Concesión de Aguas Públicas) instala-  
dos dichos Servicios en la Capital de Oviedo, median-  
te el cual se hace saber: Que su Señoría Mauri  
que Alruen, ha solicitado el aprovechamiento de Agua,  
para baños de fijas en cantidad de dos (2)  
litros por segundo; derivadas éstas del Pregato  
Lopene de este Municipio Municipal y que de con-  
cordidad con lo dispuesto en el Art. 11.º del Real  
Decreto-Ley R.M. 33- de 7 de enero de 1927- modi-  
ficado por el del 27 de Mayo de 1931, y disposicio-  
nes concordantes; se abre un plazo de treinta  
días naturales, para oír las reclamaciones que  
a tal efecto se presentasen; dentro en estudio de  
todo ello la Diputación Municipal y después de  
examinar detenidamente el presente tema, a lo  
susto de los grandes y graves inconvenientes que  
supondría el que tal pretención fuera concedida;  
y su concordidad se acordó:

- A).- Leerse y entrado esta Diputación del contenido  
del mencionado Anuncio, quedando bien compe-  
nhido del mismo.
- B).- Protestar a que tal concesión se lleve a efecto en  
míos a los innumerables y graves perjuicios que  
representaría contra los vecinos de este pueblo, de  
acceder a la pretensión del peticonario.



6).— Leste Pleno habida cuenta, de que los Aguas encuen-  
trar, que se pretender aguas edan por el justiciamen-  
to que dicha Señor tiene solicitado la concesión del  
mismo; no puede en forma alguna; esta Clasificación  
llamarse callando, cuando se tratan de Aguas,  
que discurren por una Pregati dentro del cauce del  
pueblo, que sirve para limpiar todo clase  
de inmundicias, para tratar de Aguas corrientes,  
y que al mismo tiempo, de hacer caso omiso a  
tal protesta, daria como resultado la penalización  
de Aguas en dicha Pregati, convirtiéndose esta en  
lagunas pantanosas y de Aguas estancadas, con las  
que tal vez pudieran darse casos de Tifus o Palú-  
dicas si otra clase de enfermedades de éste incide;  
por lo mismo, por razones de Higiene y de Salud,  
este Ayuntamiento se ve obligado a formular  
la más oportuna Protesta contra tal petición y per-  
mitiría ésta poco; existen muchas Casas y veci-  
nos que para sus usos domésticos, hacen uso de  
las Aguas que se dicen de las cuales también  
quedanían privados.

7).— Que se comunique este acuerdo a la Oficina  
Hidráulica de donde dimana el mencionado  
Anuncio; suplicando que por beneficio de los ve-  
cinos, por razones de Higiene, Salud y Salu-  
dad no se acceda al concesión de la petición  
formulada por Señor Luis Manrique Álvarez.

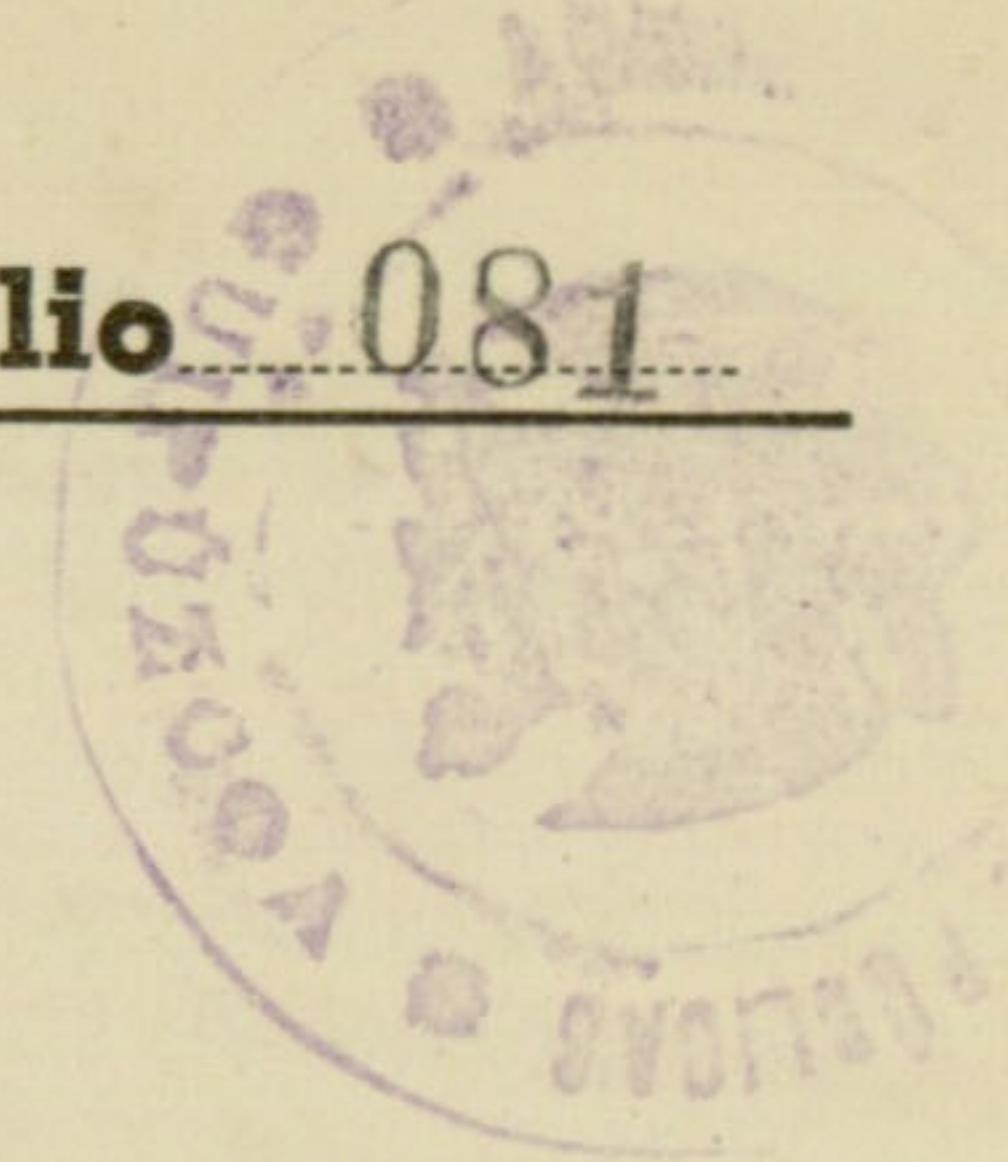
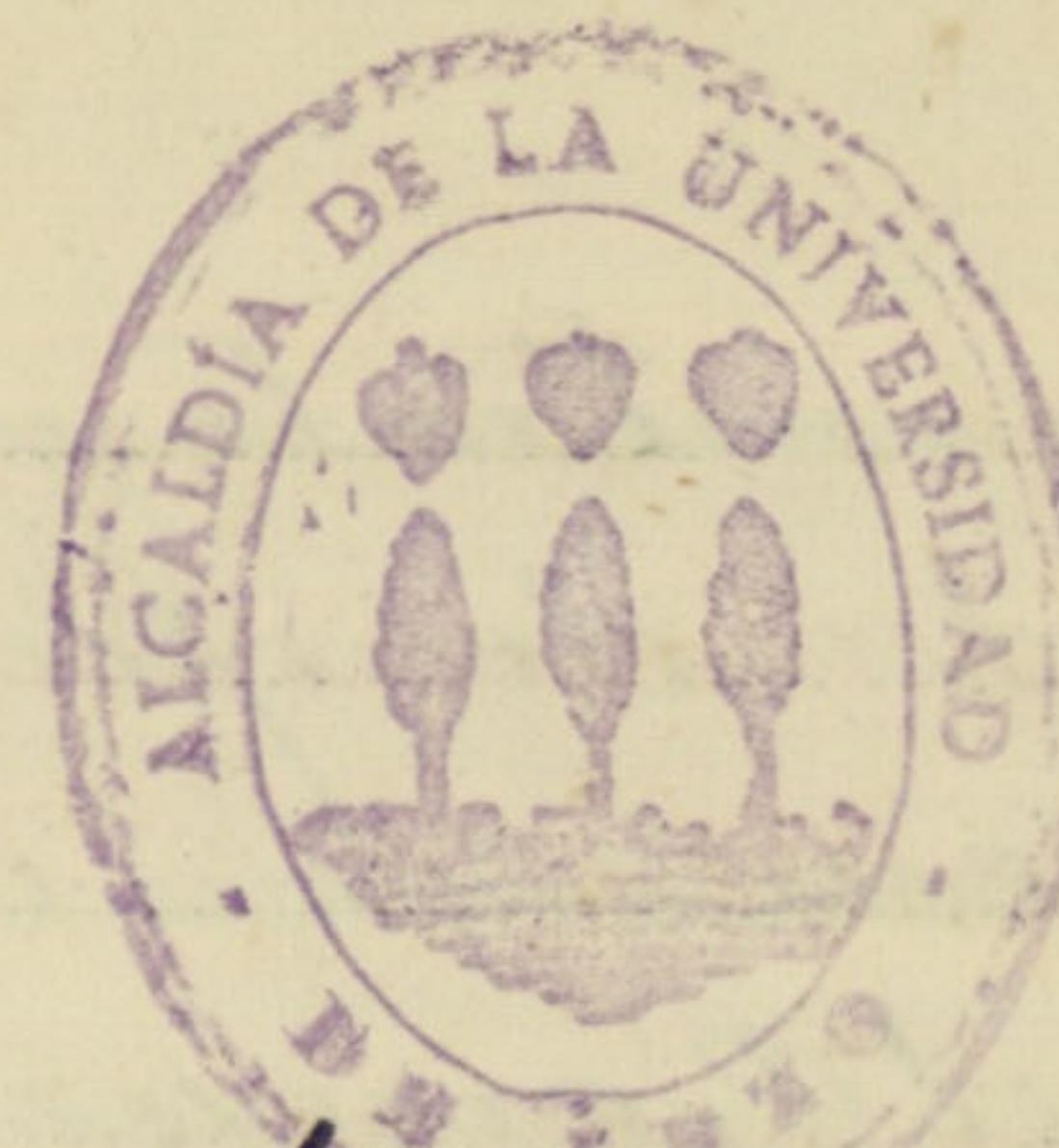
Octavo:— Por unanimidad se acuerda: Que la Parcela de te-  
rrero propiedad de este Ayuntamiento y que si-  
ene llevando en arriendo a Señor Rodríguez; se  
reque de nuevo para su arrendamiento el mes  
de diciembre proximo, para que empieza a regi-  
er 1º de enero del año de 1952.

XVII. — Por unanimidad se acuerda: Que en virtud de la  
precetar del Sr. Sargento y de la  
Guardia Civil de este Puerto — Por unanimidad se acuerda: Que en virtud de la  
en la convención que existe para estos fines,  
y estar agotada dicha cantidad en Presupuesto  
se inscribe al Dr. Médico Titular; para que con  
cambio al Ayuntamiento no engorde más  
que recetas gratuitamente de las llamadas Ma-  
gistrales, ó medicamentos comprendidos bajo  
este concepto; liquidando y pagando esta  
despensación las que hasta el día de hoy se  
encuentren pendientes; debiendo a lo suce-  
niente de que las recetas sean autorizadas  
y selladas sólo y estrictamente por el Sr.  
Alcalde; única persona autorizada para  
tales operaciones.

XVIII. — Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo  
Tercero tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada  
en este Pleno el día 25 del mes de Mayo último  
entre la Real Compañía en Dénida favorable en relación con los señores  
Asturiana. —

XIX. — Por unanimidad se acuerda autorizar al Presidente para que  
combie de impresiones con los Alguaciles que ac-  
tualmente existen y ser el medio de llegar a  
un acuerdo entre ambos; para apreciar si procede o  
no admitir el dicho Plan; de las gestiones que ello  
realice, dar conocimiento a esta Asociación en  
la primera Sesión que celebre.

XX. — Pradicadas gestiones por esta Alcaldía en ave-  
nida de adquirir Presupuesto de lo que  
Arreglo del Ser. — quedan ascendentes las obras a realizar en el  
poder Oficial Local de referencia; resulta que se han  
de la Alcaldía — informado maestros técnicos profesionales en  
Obar; éstos pueden ascender su importe a  
la cantidad de Seiscientas recetas aproxi-  
madamente poco más ó menos; en visto  
de lo cual la Asociación acuerdo su una  
mitad; Actuará las obras de referencia



con cargo al Presupuesto Municipal hoy en vigor; digo al Presupuesto Instrucción ordinaria.

Iećimo-Tercero Se da lectura detenida de un escrito suscrito por don Fernando Blasquez, relacionado con Fernando Blasquez en su industria de fabricación de Bresas en esta localidad; se acuerda que su tratarse de un puesto que pueda afectar a los señores de Clamidat, se invite al Dr. médico Titular para que programe y gire una inspección y del resultado obtido encienda lo más debidamente por escrito para ulterior resolución.

Iećimo-Cuarto Se da lectura detenida de un escrito presentado por la Ambaria Berastegui, vecino de Ambario Berastegui, vecino de esta localidad; interponiendo Recurso de Prentencia pone en contra la determinación tomada por el Presidente el dia 4 de Julio último prohibiendo al mencionado Señor que las Aguas de su finca del Barrio de la Carieta-Yarra en su parte occidental; las vierta al Camino de referencia; La proposición fué unanimidad acuerdo; que pase a informe del Sr. Señor de este Ayuntamiento para ulterior resolución.

Iećimo-Quinto Se da cuenta de las liquidaciones presentadas por los Bancos Guipuzcoano y San Sebastián (Sociedad de Prentería) con referencia al dia 15 de Junio del año que acabo y que tiene como este Ayuntamiento; quedó entrado esta disposición del cierre de las mismas y fué unanimidad las presentes su aprobación.

Iećimo-Sexto Se da cuenta de las gestiones realizadas por la Presidencia para adquirir materiales con destino a la Tubería de Aguas en vista de la

Aguas-Exte-  
ria.

constantes y frecuentes avenidas que se viene dando; que supone un gasto superior y sucesivo al que figura consignado en el Presupuesto; gestiones que ha realizado con la Clase de Uhalita. La Asociación por unanimidad acuerda presentar su representación y autorizar a la Presidencia para que enig las gestiones hasta adquirir los materiales necesarios para lo tanto mencionado.

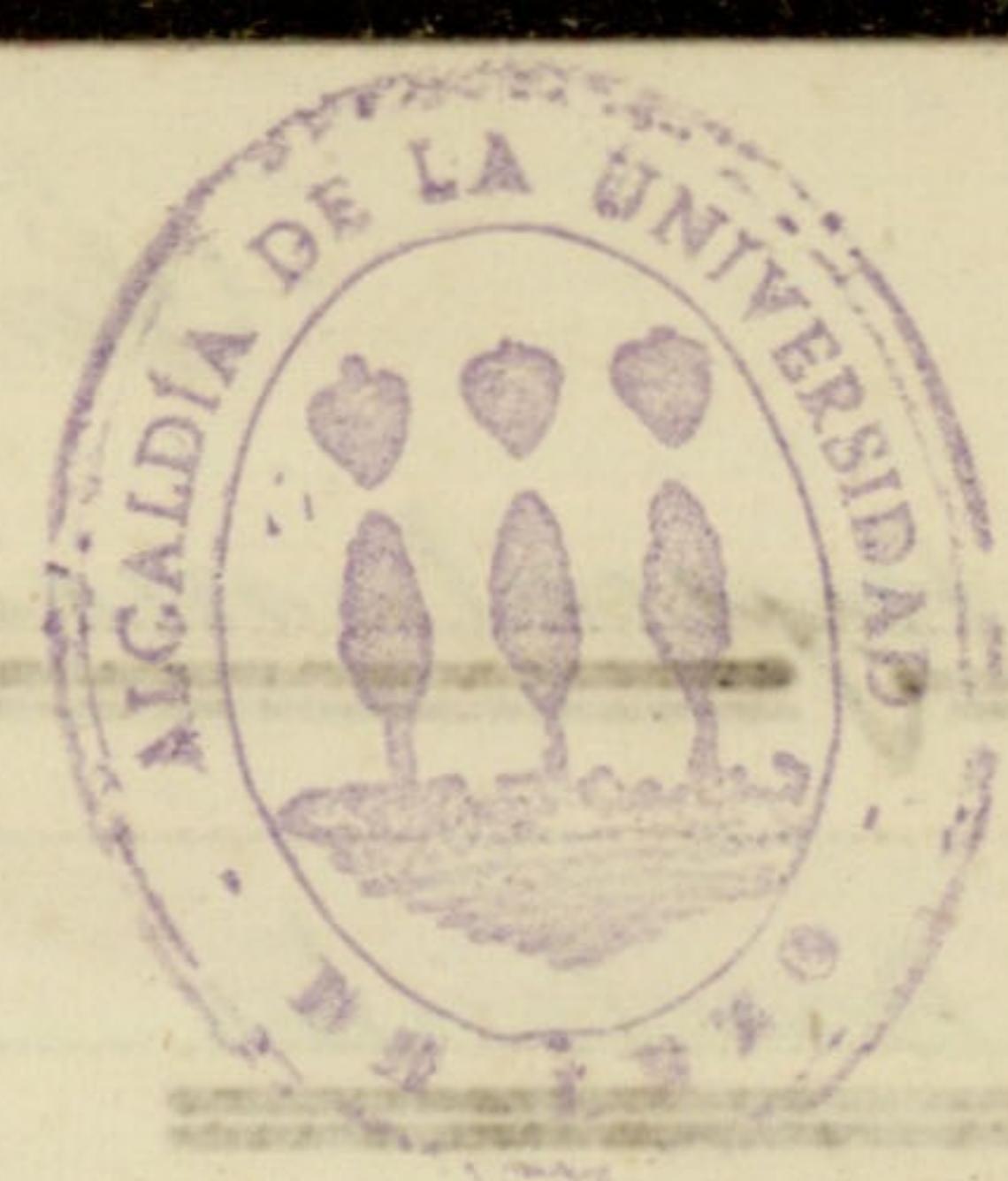
Por Secretaría Intervención se da cuenta a la Asociación de los descubiertos con este Ayuntamiento en el pago de los diversos Abonos Municipales; especialmente

por los conceptos de Usos y Consumos y Rentas del Mercado; por cuyas razones expone el Sr. Secretario los graves perjuicios económicos que se están originando a la Administración Municipal. La Asociación toma en consideración este tema y después de un detenido estudio sobre el particular por unanimidad se acuerda:

nombrar Agente Ejecutivo para que lleve a efecto el cobro de todos los abonos de los diversos Abonos Municipales y que se le mida apremio en la forma que figura en Ley a la Presidente don Galindo; que habita en Fúcares no 19 piso 3º vecino de Pentería; persona conocida de esta Asociación y que a juicio de la misma cumple las condiciones de su persona de renedad, prestigio y de confianza; con todas las facultades que señala el siguiente extracto de Precaudación y siempre de acuerdo a cuenta que dispone la vigente Ley de Presupuesto Local para este clero de empleados; a quien se le expedirá por la Presidencia la correspondiente Oficio Oficial, form que proceda actos

Décimo-Segundo.

Recomendamiento  
de Agente Ejecu-  
tivo.



Folio 082

dentro de sus funciones y cometido que se le confia.

No teniendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente declaró cerrado el acto a las veintidós horas del mismo día, mes y año del que mandó enterarse de la presente Acta; que una vez que fue leída por mí el Secretario, la encontraron conforme y en prueba de ello, la firmaron todos los Señores Asistentes de que soy el Secretario; Certifico.



Pepe Franquillo

D. Juan Bautista Oyarzabal

Eduardo Escudero

Gervasio Troncoso

J. Solomina

Miguel Lasa

Gregorio Merino Ruiz